

RE: registro medida

Oficina de Registro La Dorada

<ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co

>

Lun 31/08/2020 12:58 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria
<j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CANCELACIÓN DE EMBARGO

FMI 106-33143.-

La Dorada, Caldas 31-08-2020

TURNO No. 2020-345

Señores

JUZGADO PROMISCOUO

MUNICIPAL

ATT. DRA. ALEJANDRA

CARDONA JARAMILLO

Secretaria

VICTORIA, CALDAS

REF: Su Oficio No.C-099 de 05-03-2020

Rad: 2020-00022-00

FMI. 106-33143.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito informar que para proceder a dar el cumplimiento del embargo del inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 106-33143, dentro de la referencia No.

2020-00022-00, se solicita que la parte interesada se presente a estas instalaciones para el pago de los Derechos de Registro (Art. 01 Decreto 2280 de 2008).

Atentamente,

JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS
Registrador de Instrumentos Públicos

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria

<j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de agosto de 2020 6:17 a. m.

Para: Oficina de Registro La Dorada

<ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>;

Joaquin Martinez Vanegas

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

VIA ELECTRONICA

Alejandra Cardona Aramillo
correo electronico

31-08-2020

100